Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 2 2023

AL CONTRATO N° 06/2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA FIRMA DEJANDO HUELLAS DE AMADO PORTILLO AYALA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, por una parte, la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **DEJANDO HUELLAS de Amado Portillo Ayala,** con RUC N° 3204753-3, domiciliada en la Avda. de la Victoria c/ Carios del barrio San Pablo de la ciudad de Asunción República del Paraguay representada para este acto por el **Sr. AMADO PORTILLO AYALA,** con C.I. N° 3.204.753, denominada en adelante la **PROOVEDORA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda** al **Contrato N° 06/2023**, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2023, como resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 422866** convocado por el programa EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

Por el presente instrumento se formaliza la inclusión de la Escuela Básica N° 3050 4 de mayo al listado de instituciones a ser beneficiadas por el Contrato N° 6/2023 suscrito entre **LAS PARTES**, aprobada por Resolución UEPP N° 860/23 de fecha 20 de noviembre de 2023, quedando en el Orden detallado a continuación:

N° de orden	Departamento	Distrito	Institución educativa	Cantidad de kit	Cod. de establecimiento	Cod. de institución
50	SAN PEDRO	CAPIIBARY	ESC. BASICA N° 3050 4 DE MAYO	1	217026	1789

CLAUSULA SEGUNDA:

Se amplía el monto del Contrato N° 6/2023, por la suma de ₲. 23.180.000 (guaraníes veintitrés millones ciento ochenta mil), dispuesta en el aparatado 2° de la Resolución UEPP N° 860/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023.

CLAUSULA TERCERA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

Dejando Huellas
0982 838805 - 021 527 156
Asunción - Py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 06/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

AMADO PORTILLO AYALA
Representante Legal
Dejando Huellas
PROVEEDORA

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Dejando Huellas
0982 838805 - 021 527 156
Asunción - Py.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.